



Calle Quisqueya #57, 2do piso  
San Juan, PR 00917  
P.O. Box 195484  
San Juan, PR 00919-5484  
Teléfono: (787) 819-0730

5 de noviembre de 2021

Hon. Rosamar Trujillo Plumey,  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

## **RE: MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE LA R. C. DEL S. 190**

Para ordenar al Departamento de la Familia, el Departamento de Educación, la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Salud y la Policía de Puerto Rico a establecer, en un término de no mayor de 60 días, un plan de emergencia para atender la crisis de abuso y maltrato de menores en Puerto Rico, que incluya, una campaña de educación permanente en los medios de comunicación y en las redes sociales de las agencias; **ordenar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico a realizar convenios de colaboración con el Departamento de la Familia y la Policía de Puerto Rico para publicar un Perfil Anual de Maltrato de Menores, en un término de 180 días;** ordenar al Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico convocar a las empresas de tecnología y proveedores de telecomunicaciones a realizar gestiones para asegurar la seguridad de los niños en el ciberespacio, brindar acceso a los niños a líneas gratuitas de ayuda, utilizar sus plataformas para promover campañas de prevención del maltrato y abuso de menores; ordenar al Departamento de la Vivienda a comenzar campañas educativas y ofrecer talleres de orientación sobre abuso y maltrato de menores para todos los residentes y participantes de su programas; y para otros fines.

Estimada Presidenta:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto). Se nos ha solicitado nuestra opinión sobre la Resolución Conjunta del Senado Número 190 (R. C. del S. 190). A continuación, le proveemos información al respecto.

### **I. Propósito de la Medida**

El gobierno desempeña un papel fundamental en combatir y prevenir el maltrato infantil. Debe velar por que los planes de prevención y respuesta en torno al COVID-19 incluyan medidas adecuadas para proteger a todos los niños frente a la violencia, el abandono y el maltrato. Para ello resulta imperante que las agencias concernidas provean las estadísticas relacionadas al maltrato y explotación infantil y establezcan planes de acción para atender y combatir el maltrato y explotación infantil.

El propósito de esta medida, entre otros temas, es ordenarle al Instituto realizar convenios de colaboración con el Departamento de la Familia y la Policía de Puerto Rico para publicar un Perfil Anual de Maltrato de Menores, en un término de 180 días.

## **II. Trasfondo**

En el año 2015, el Departamento de la Familia y el Instituto publicaron el primer *Perfil de Maltrato de Menores: Año Fiscal Federal 2012-2013*. Este informe tenía la intención de ser una herramienta de información confiable para analizar la situación de maltrato a menores en Puerto Rico. Además, servía como un mecanismo de rendición de cuentas sobre la labor del Departamento de la Familia. El Perfil de Maltrato retrató la gravedad de este problema en Puerto Rico, reportando un total de 7,847 casos fundamentados de maltrato a menores en el año fiscal 2012-2013. A partir de ese primer informe, aunque el Departamento de la Familia proveyó cierta información sobre los casos de maltrato a nivel de Puerto Rico, no se produjo otro informe, por la limitación en el alcance de los datos provistos al Instituto.

## **III. Análisis**

El Departamento de la Familia publica anualmente cifras sobre las incidencias de maltrato. Pero, tiene la capacidad y la responsabilidad de producir informes más completos y accesibles a la población general. Dichos informes son la base para acercarnos a una mejor comprensión del fenómeno del maltrato y encaminar proyectos efectivos de prevención e intervención de este.

El propósito de esta medida está alineado con las exigencias de entrega de estadísticas actualizadas que el Instituto le ha realizado al Departamento de la Familia.

Gracias al excelente equipo de trabajo que tiene el Instituto, el cual se compone de profesionales con un alto grado de capacidades técnicas y con un compromiso probado, el Instituto ha realizado gestiones para que el Departamento de la Familia nos provea las estadísticas actualizadas relacionadas al maltrato de menores en Puerto Rico. Como resultados de estas gestiones, recientemente recibimos los datos para los años 2018, 2019 y 2020.

A la fecha contamos con los datos de conteos únicos y duplicados de los casos de maltrato de menores, basados en la estructura del *National Child Abuse and Neglect Data System* (NCANDS). Estos incluyen información del total de casos de maltrato fundamentados, descripción de los tipos de maltrato, características de los perpetradores de maltrato hacia menores y distribución de casos de maltrato por municipio.

## **IV. Recomendaciones**

El maltrato de menores es un mal social con terribles consecuencias tanto para las víctimas como para sus familias, comunidades y para la sociedad en general. En el informe del Perfil del Maltrato de Menores 2012-2013 se determinó una tasa de 9.6 menores víctimas de maltrato, por cada 1,000 menores. Esta tasa se aproxima a la presentada en la exposición de motivos del R. C. del S. 190. Esto apunta a la premura de contar con estadísticas actualizadas, para la articulación y ejecución de planes de acción para atender este mal social.

Se deben establecer mecanismos para asegurar la continuidad en el referido al Instituto de datos crudos y procesados por el Departamento de la Familia con el fin de asegurar la continuidad en el desarrollo y publicación del Perfil del Maltrato de Menores. Lo anterior permitirá que el Departamento de la Familia, en colaboración con el Instituto, complete la investigación científica y social con los datos producidos, necesarios para entender mejor este fenómeno y establecer soluciones a corto, mediano y largo plazo.

## **V. Conclusión**

Agradecemos la oportunidad de exponer nuestra posición en torno a la R. C. del S. 190. Nos reiteramos a la disposición de aclarar cualquier duda o proveer cualquier información adicional sobre el asunto aquí discutido. Afirmando nuestro compromiso en desarrollar la publicación del *Perfil del Maltrato de Menores*, con los datos

provistos por el Departamento de la Familia en el término contemplado en la Resolución Conjunta del Senado Número 190.

Coincidimos en reconocer la importancia de que el Departamento de la Familia y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, le provean al Instituto de forma continua y consistente, todas las estadísticas actualizadas relacionadas al maltrato de menores para la publicación recurrente y actualizada del Perfil Estadístico del Maltrato de Menores.

Cordialmente,



Dr. Orville M. Disdier Flores  
Director Ejecutivo

c. Dr. Javier Hernández Acosta, presidente, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas